

## EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 2 de abril de 2009, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifican las Resoluciones revocatorias de los incentivos concedidos que se citan.*

La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía ha dictado las Resoluciones revocatorias de los incentivos concedidos al amparo de la Orden de 12 de septiembre de 2001, por la que se establecen las bases reguladoras y se realiza la convocatoria para el período 2001-2006, para el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del régimen de ayudas y sistema de gestión del Plan de Consolidación y Competitividad de la PYME 2006 (BOJA núm. 119, de 13.10.2001), a las empresas citadas a continuación.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de las anteriores Resoluciones, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas y constancia de tal conocimiento podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Alameda Apodaca, 20, de Cádiz.

Los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que será resuelto de conformidad con los artículos 102 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Interesada: Jerezana de Pozos y Excavaciones, S.L.  
Acto notificado: Resolución de revocación de incentivos.  
Código solicitud: 2CC0103189.  
Fecha resolución: 15.12.2008.

Interesada: Andaluza de Montajes y Encofrados, S.L.  
Acto notificado: Resolución de revocación de incentivos.  
Código solicitud: 2CC0104955.  
Fecha resolución: 15.12.2008.

Sevilla, 2 de abril de 2009.- El Secretario General, Antonio José Diz-Lois Ruiz.

*ANUNCIO de 2 de abril de 2009, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifican los requerimientos de justificación solicitados respecto a los expedientes que se relacionan.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de Sevilla ha requerido a las empresas que a continuación se relaciona la presentación de la justificación de los incentivos concedidos al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2007 a 2009 (BOJA núm. 91, de 9.5.2007), otorgándoseles un plazo de 15 días para responder al requerimiento y advirtiéndoseles que de no responder al mismo se dictaría la correspondiente resolución.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior requerimiento, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas y constancia de tal conocimiento podrá comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Adriano del Valle, puerta 7, local 1, de Sevilla.

Interesada: Diseño Dinámico, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento de subsanación de la justificación de incentivos.  
Código de solicitud: 840253.  
Plazo para presentar la justificación: 15 días contados a partir del siguiente a la publicación de esta anuncio.

Sevilla, 2 de abril de 2009.- El Secretario General, Antonio José Diz-Lois Ruiz.

*ANUNCIO de 2 de abril de 2009, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica la aceptación de la renuncia y el archivo de actuaciones correspondiente a la solicitud de incentivo que se cita.*

Con fecha 22 de enero de 2009, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía dictó Resolución aceptación a la renuncia presentada por el beneficiario de los incentivos concedidos y archivo de actuaciones tramitadas al amparo de la Orden de 12 de septiembre de 2001, por la que se establecen las bases reguladoras y se realiza la convocatoria para el período 2001-2006, para el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del régimen de ayudas y sistema de gestión del Plan de Consolidación y Competitividad de la PYME 2006 (BOJA núm. 119, de 13.10.2001), por la empresa citada a continuación.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de las anteriores Resoluciones, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas y constancia de tal conocimiento podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Alameda Apodaca, 20, de Cádiz.

Los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que será resuelto de conformidad con los artículos 102 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Interesado: Telcomsur, S.L.  
Acto notificado: Resolución de aceptación de la renuncia de incentivos y archivo de actuaciones.  
Fecha Resolución: 22.1.2009.  
Código solicitud: 2CC0104297.

Sevilla, 2 de abril de 2009.- El Secretario General, Antonio José Diz-Lois Ruiz.